

STAR INFORMADOS

STAR Duquesa de la Victoria, 65 (bajo) 26004 - LOGROÑO (La Rioja) ESPAÑA
www.sindicato-star.es correo@sindicato-star.es 941 26 20 24

Deposito Legal : LO-126-1990

BORRADOR OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA Y SERIS 2009

Tras varias reuniones mantenidas con la Administración estamos a la espera de que se concrete la Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2009 y comenzando la negociación de la próxima Oferta para el SERIS.

La oferta planteada para la CAR es muy, muy escasa, debido a que este año las plazas que se pueden ofertar están limitadas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado al 30% de la tasa de reposición, lo que se traduce en que este año como máximo se pueden ofertar 22 plazas. En este total no contamos las plazas destinadas a reclasificaciones, que son 34 de Ayudante Técnico en Educación y 7 de Jefe de Sala.

Dentro de esta Oferta de Empleo Público no se incluyen las plazas de personal Docente de la Consejería de Educación ni de personal estatutario del Servicio Riojano de Salud, que llevan otros cauces de negociación y no tienen porque verse mermada en número por el límite establecido en la Ley de Presupuestos.

En la primera propuesta presentada por la Administración para el SERIS solo hace referencia a tres colectivos: Médicos, ATS/DUE y Matronas. La negociación está abierta y nuestra propuesta es que se amplie el número de categorías a ofertar para el 2009.

Contenido:

Empleo público CAR	1
Excedencia por...	2
Listas de espera	2
Bolonia	3
Educación	4
Exámenes SERIS	5
Día de la Mujer	7
Departamento de Formación	8

EL SINDICATO STAR REQUIERE A LA ADMINISTRACIÓN LA RETIRADA DEL SISTEMA DE VIDEO-VIGILANCIA DEL CAPDP DE FUENMAYOR

STAR considera que este sistema constituye una flagrante violación del derecho fundamental a la intimidad personal de los trabajadores del Centro.

Tal y como este Sindicato ha venido reivindicando, un incremento de plantilla hubiera mejorado la seguridad de los residentes y evitado el ingente gasto que ha generado la puesta en funcionamiento de este sistema

A pesar de ello, el pasado mes de diciembre de 2008 se puso en funcionamiento en el Centro de Atención a Personas con Discapacidad Psíquica "Santa Lucía" de Fuenmayor, dependiente de la Consejería de Servicios Sociales, un sistema de video-vigilancia en las dependencias del Centro.

El sistema está integrado por diversas cámaras conectadas a monitores a los que únicamente pueden acceder los responsables

de dicho Centro, por lo que las razones que aduce la Administración para su instalación y que están relacionadas con el incremento de la seguridad de los residentes no tienen sentido, al tener el propio personal que se encarga de la atención de los residentes vetado el acceso a los monitores.

Por lo tanto, ante esta situación y debido a las circunstancias concretas de su instalación y puesta en funcionamiento, lo único que cabe pensar es que el referido sistema tiene como objeto controlar la actividad de los trabajadores.

Como primera medida posterior a la puesta en marcha del sistema de video-vigilancia, STAR ha requerido a la Administración Riojana la retirada del referenciado sistema con carácter inmediato. De no ser así, este Sindicato procederá a presentar la demanda correspondiente.



Artículo publicado en prensa

EXCEDENCIA POR CUIDADO DE HIJO O FAMILIAR

ESTAS SON ALGUNAS ACLARACIONES QUE DEBES TENER EN CUENTA A LA HORA DE PLANTEARTE LA SITUACIÓN DE EXCEDENCIA POR CUIDADO DE HIJO O FAMILIAR

El Acuerdo-Convenio para el personal funcionario y laboral de la Comunidad Autónoma de La Rioja recoge el derecho a un periodo de excedencia de duración no superior a tres años para atender al cuidado de hijo o familiar hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad.

El Acuerdo-Convenio establece también que esta situación será computable a efectos de derechos pasivos. Sin embargo esta afirmación es cierta en el caso de que

el trabajador se rija por MUFACE.

En el caso de que el trabajador/a cotice a la Seguridad Social (lo que sucede la mayoría de las veces) y se acoja a esta situación de excedencia, y según la normativa de Seguridad Social, el periodo cotizado será de los dos primeros años en el caso de excedencia por cuidado de hijo y del primer año en el caso de excedencia por cuidado de familiar.

El periodo descubierto

hasta el máximo de tres años de permanencia en esta situación de excedencia al que se tiene derecho, se cubre con las bases mínimas de cotización.

Lo que significa que si el trabajador/a opta por esta situación durante los últimos 15 años de su vida laboral, y al cubrirse el periodo descubierto con las bases mínimas de cotización, su cotización de cara a la jubilación sufrirá una disminución considerable.

Concurso de méritos en la CAR

El pasado viernes 20 de febrero se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja el Concurso de Méritos para los Subcuerpos A1, A2, C1 y C2. Los interesados disponen de un plazo de 20 días naturales para presentar las solicitudes (hasta el 12 de marzo), las cuales deben ser entregadas en cualquier registro de la CAR, expresando ordenadamente los meritos alegados junto con los documento que acrediten los datos que no corresponda certificar a la Dirección General de la Función Pública.

Si cualquier afiliado encuentra alguna dificultad con este tramite no dude en ponerse en contacto con el Sector de Servicios Generales o a través del correo info@syndicato-star.es.

NUEVAS LISTAS DE ESPERA PARA SUSTITUCIONES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Recientemente han entrado en vigor **nuevas listas de espera** que ponemos a vuestra disposición, para cualquier consulta que queráis hacer. De momento son las siguientes y posteriormente se irán ampliando:

- Administrativo turno libre.
- Auxiliar Técnico Educativo.
- ATEMP.
- Auxiliar de Enfermería.
- Conductor.
- Educación Infantil.
- Operario.
- Operario Especializado (Cocina).
- Operario Especializado (Cocina) Fijos Discontinuos.
- Operario Especializado (Retenes).
- Operario Especializado (Viveros).
- Veterinario.

En el nuevo Acuerdo-Convenio 2008-2011, pendiente de publicación, se incluyen los nuevos criterios de formación y gestión de listas de espera.

Los principales cambios que hemos conseguido son:

Las listas de espera obligatorias se confeccionarán con todos aquellos que hayan obtenido calificación positiva en el proceso selectivo, excepto para los grupos A1 y A2 cuya calificación sea de un aprobado y no la nota de corte.

Regulación de un procedimiento público de selección para la elaboración de listas de espera, según unos baremos que incluyen valoración de la prueba y los méritos, derivado de convocatoria en los siguientes casos:

✦ Cuando se agoten o estén próximas a agotarse las listas de espera.

✦ Cuando se requiera una calificación específica y unos determinados conocimientos, aún existiendo listas de espera.

En caso de ausencia de aspirantes disponibles y en caso de urgente

necesidad, la Administración podrá recurrir al Servicio Riojano de Empleo o a los Colegios Profesionales.

Llamamiento de los aspirantes: eliminación de la temporalidad mínima de tres meses y mantenimiento del puesto en la lista.

Renuncias con mantenimiento de puesto:

- Enfermedad y circunstancias equivalentes a la IT.
- Relación laboral o funcional en otra Administración o en el sector privado.
- Ejercicio de cargo público.
- Disfrute de una beca de formación o investigación.
- Estar cursando estudios oficiales o realizando cursos del Servicio Riojano de Empleo.
- Cuidado de un hijo menor de 3 años o familiar hasta 2º grado, discapacitado o enfermo grave.
- Durante los 15 días naturales siguientes en caso de matrimonio propio.

Renuncia pasando al último lugar de la lista:

- Residir a una distancia superior a 60 km del puesto ofertado.
- Residir a una distancia superior a 30 km del puesto ofertado cuando la jornada sea igual o inferior a ½.

Publicidad en la web del Gobierno de La Rioja (www.larioja.org) con una actualización semanal.

RECLASIFICACIÓN DE AUXILIARES TÉCNICOS EDUCATIVOS

La Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja en la Mesa celebrada el pasado 13 de febrero nos ha hecho entrega de una propuesta de Acuerdo en relación a la Reclasificación de todos los Auxiliares Técnicos Educativos (Subgrupo C2), que ocupen puestos en los centros adscritos a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a el Cuerpo de Ayudantes Facultativos de la

Administración Especial Subgrupo C1 nivel 16 (nivel 17 a partir del 1 de enero de 2011).

Los Requisitos que proponen la Administración para la reclasificación son los siguientes:

1.- Estar en posesión del título de Bachiller LOGSE, Bachillerato Unificado Polivalente (BUP), Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

2.- Todos aquellos funcionarios que no estén en posesión de las titulaciones anteriores, podrán participar siempre que tengan una antigüedad de 10 años como ATE de la Administración Especial o de 5 años y superar un curso específico que la Escuela Riojana de Administración Pública elaborará a tal efecto.

3.- También podrá participar el personal que adquirió la condición de funcionario a través de las sucesivas convocatorias de funcionarización, siempre que la suma de

la antigüedad en el Cuerpo de Auxiliares Facultativos de la Administración Especial y en la Categoría laboral correspondiente, sea de 10 años o de 5 y superar el referido curso específico.

4.- Una vez finalizado el curso destinado a suplir la titulación exigida, se procederá a convocar un proceso de reclasificación.

5.- El personal funcionario que no supere las pruebas específicas de esta reclasificación, permanecerá en su puesto de origen. (la Administración se ha comprometido a llevar a cabo nuevas convocatorias para aquellos que no aprueben este año o no cumplan actualmente los requisitos).

Seremos convocados de nuevo a Mesa Sectorial para adoptar una decisión final respecto a este borrador que tenemos a vuestra disposición en nuestra sede.

Sector de Servicios Generales
info@sindicato-star.es

Dicho así parece que la tierra pudiese desplazarse por sí misma y esa región de Italia navegase por el Mediterráneo aproximándose lentamente a España. No se trata de eso. Es un acuerdo que va a afectar y ya está afectando a toda la comunidad universitaria. Son muchos los que se encogen de hombros en señal de ignorancia cuando se les pregunta por este asunto; y también muchos los que ponen cara de rechazo. Lo cierto es que (tanto alumnos como profesores) no sabemos mucho sobre ello y en ocasiones opinamos sin saber demasiado. La culpa no es del todo nuestra. Faltan espacios de difusión y debate para conocer que es el **Espacio Europeo de Educación Superior**, ahora están apareciendo.

En el Sindicato STAR llevamos tiempo pidiendo que se cree algún órgano que nos informe de verdad y donde se pueda debatir sobre estos temas. Por ejemplo en la Universidad Rey Don Juan Carlos existe el Vicerrectorado de Armonización y Convergencia Europea, órgano que no se encuentra en La Universidad de La Rioja, aunque es posible que ya sea tarde.

El acuerdo se firmó sin explicar demasiado a los afectados y ahora aparecen las voces críticas. Ya no podemos echarnos atrás. Estamos en un proceso que

Bolonia se acerca



debemos afrontar y ya sólo cabe que nos informemos. Las universidades europeas están haciendo un esfuerzo por unificar sus programas educativos, lo llevan haciendo desde 1999, cuando los Ministros de Educación de la Unión Europea firmaron la **Declaración de Bolonia**. Se trata de un plan de convergencia cuyo objetivo es facilitar el intercambio de estudiantes y titulados en los países de la Unión. También pretende adaptar el contenido de los estudios a las demandas sociales (como idea general parece buena, pero los problemas pueden aparecer en su desarrollo).

El Plan Bolonia, que debe estar implantado antes de 2010, supondrá un cambio de mentalidad. Excepto carreras como

Medicina, el resto de titulaciones pasarán a ser de cuatro años. Para completar la formación y especializarse, los alumnos podrán cursar los masters oficiales, que serán ofertados por las propias universidades. Los precios oscilan entre los 1000 y los 6000 euros, aparentemente lo mismo que la matrícula en un curso académico, el problema surge cuando comprobamos que el sistema de becas no alcanza para este último curso.

Sustituyendo a las becas tradicionales aparecen las becas-préstamo. Los alumnos que las soliciten recibirán una cantidad de dinero que deberán devolver cuando consigan el sueldo medio, pero ¿Qué es el sueldo medio?. Si en 15 años no tienen un trabajo bien remunerado (¿Qué significa bien remunerado?), quedan exentos de devolver el préstamo.

Pero ¿Qué dice realmente la Declaración de Bolonia?. Este documento que fue firmado y aceptado por los departamentos de Educación de 29 países europeos, entre ellos España, se basa en una declaración realizada el 25 de mayo de 1998 en La Sorbona en la que se resaltaba la creación del Espacio Europeo de Educación Superior como vía clave para promocionar la movilidad de ciudadanos y la capacidad de obtención de empleo y el desarrollo general del continente.

continua

Una vez definido el marco y la filosofía del acuerdo se determinaron los siguientes objetivos:

- ♣ Incrementar la competitividad del sistema Europeo de Educación Superior.
- ♣ La adopción de un sistema de titulaciones fácilmente comprensible y comparable, incluso a través de la puesta en marcha del suplemento del Diploma.

- ♣ Adopción de un sistema basado en dos ciclos fundamentales, pregrado (diplomatura) y grado (licenciatura). El segundo ciclo será el que de acceso a los doctorados y maestrías (masters).
- ♣ El establecimiento de un sistema de créditos, estos créditos se podrán obtener también fuera de la universidad, incluyendo la experiencia vital.
- ♣ Promoción de la movilidad, eliminando los obstáculos para el libre intercambio de

estudiantes y trabajadores.

- ♣ Promoción de la cooperación Europea en materia de calidad, con objeto de desarrollar criterios y metodologías comparables.
- ♣ Promoción de las dimensiones Europeas, principalmente dirigidas hacia el desarrollo curricular, cooperación entre instituciones, integración de la formación e investigación.

Tipología de másters y postgrados actuales

Con la incorporación de España en el Espacio Europeo de Educación Superior, en una universidad podremos encontrar másters oficiales y másters no oficiales.

Mientras se espera la aplicación del **Proceso de Bolonia**, la formación de postgrado tiene establecido el carácter de "Títulos Propios" y es una formación que depende directamente de cada universidad. De esta forma, es la misma universidad quien organiza y desarrolla diversos tipos de cursos que puede denominar de formas diferentes. En este apartado, hemos querido agrupar los diferentes cursos en función de sus características generales:

Máster oficial: El objetivo del máster oficial es ofrecer una especialización profesional al estudiante o la iniciación en actividades investigadoras. Los estudios de máster tendrán una extensión mínima de 60

créditos europeos y una máxima de 120, que una vez acabados otorgarán el título oficial de máster. Un crédito europeo equivaldrá a entre 25 y 30 horas de trabajo del estudiante. Estos títulos serán imprescindibles para aquellos alumnos que quieran hacer un doctorado.

Máster / Magíster: Para acceder a ellos normalmente es necesario tener una titulación universitaria como una licenciatura, una ingeniería o una arquitectura, pero en determinados casos se hacen excepciones con diplomados o personas que acrediten una dilatada experiencia laboral. Son los programas de máximo nivel y los de duración más larga, con un mínimo de 30 créditos (10 horas lectivas) y un máximo de 100 créditos.

En la actualidad, encontramos másters de horario completo ("full-time") o másters en horario parcial ("part time"). Los másters de horario completo suelen requerir más tiempo de dedicación que un curso académico universitario, ya que se realizan muchos trabajos prácticos en grupo. Los másters de horario parcial ("part-time"), suelen requerir un día a la semana de clase presencial.

Programas de postgrado / Diplomaturas de postgrado / Especialista Universitario. El requisito para matricularse es tener como mínimo una titulación universitaria

tipo diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica. Constan de un mínimo de 15 créditos, que representan 150 horas lectivas. Un curso de este tipo puede formar parte de la estructura de un máster, esto significa que una vez terminado se puede completar la formación con otro curso que da el título de máster.

Cursos de postgrado / Experto Universitario. Para acceder a ellos es necesario, como mínimo, tener una diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica o acreditar experiencia laboral en el sector. En este caso la duración suele ser de 80 a 150 horas. También pueden formar parte de la estructura de un programa máster.

Dentro de la gran variedad de másters y postgrados, podemos encontrar cursos de tipo más generalista, que pretenden básicamente desarrollar competencias para enfrentarse con éxito a tareas de gestión y toma de decisiones, como por ejemplo los **MBA (Master in Business Administración –máster en administración y dirección de empresas)**. Y, cursos más específicos cuyo objetivo es profundizar en el conocimiento de un área concreta, como por ejemplo, un máster en Secundaria o un curso de postgrado en Fotoperiodismo.

Temarios acceso a cuerpos docentes. LOE.

Como ya os hemos venido informando se prorrogan los temarios vigentes, que van a regir en el procedimiento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

Últimas novedades en materia legislativa para docentes

- * Orden 1/2009, de 15 de enero, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las enseñanzas de bachillerato a distancia en los Centros Docentes de la CAR.
- * Decreto 4/2009, de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros.
- * Orden 8/2009, de 19 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las enseñanzas de Bachillerato en régimen nocturno en los centros docentes de la CAR.

TRABAJO DE LAS COMISIONES DEL PAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA



La Comisión de Específicos se ha estado reuniendo una vez a la semana durante este mes de febrero para tratar, como punto de partida para la revisión de específicos, la regularización de las retribuciones correspondientes al 2007-2009 que se firmó en el "Acuerdo Retributivo" de diciembre de 2008.

Posteriormente también se irá reuniendo la Comisión de Seguimiento de la Funcionarización para establecer las fechas de los cursos a impartir al personal Laboral y del proceso de funcionarización.

Por otra parte la Junta de Personal está trabajando en los temas de las Promociones establecidas para los funcionarios de carrera y las plazas de Consolidación de Empleo de los funcionarios interinos: temarios, tipos de exámenes, fechas, etc.

Acuerdo sobre la confección de plantillas

En la Mesa Sectorial de Educación del 18 de diciembre, se acordó los criterios de actuación en la confección de las plantillas de los centros docentes no universitarios. Puedes acceder al documento a través de nuestra página Web.

Día 19 de Marzo para docentes

La Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, ha establecido unos criterios para la aplicación del calendario escolar, el calendario que publicó Educación fue anterior al publicado por la Comunidad, este último marca el día 19 de Marzo como festivo, por lo que en Educación han establecido un criterio en el que los centros que no lo tenían como festivo lo cojan como tal, y acaben un día más tarde las clases es decir el 23 de Junio, y los que sí lo tenían como festivo acabarán el 22 de dicho mes para Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, y el 24 para Secundaria si no lo tenían establecido.

De todas formas podéis acceder al documento a través de nuestra Página para ver las peculiaridades de algunos centros de localidades como por ejemplo Arnedo o Santo Domingo de la Calzada.

CONCURSO DE TRASLADOS PARA DOCENTES

Este año tocaba Concurso Nacional, es decir, que podemos optar a las plazas de todo el territorio nacional y pueden venir a nuestra Comunidad desde todo el territorio nacional.

El proceso de concurso de traslados consta de varias fases:

1. Convocatoria y presentación de solicitudes (15 diciembre 2 enero).
2. Publicación de admitidos baremados y excluidos 20 de febrero.
3. Reclamaciones al baremo y subsanación de errores (21 febrero 28 febrero primaria) (21 de febrero 2 de marzo secundaria)
4. Publicación de listas definitivas.
5. Publicación de vacantes en todas las Comunidades Autónomas.
6. Adjudicación provisional.
7. Reclamaciones y renuncias a la adjudicación provisional, atención quien no renuncie en esta ocasión, no podrá renunciar posteriormente.
8. Publicación de adjudicaciones definitivas (irrenunciable).

FECHAS PARA LOS EXAMENES DEL SERIS 2008

Junto con las publicaciones de los listados provisionales de admitidos y excluidos a los diferentes procesos selectivos (concurso-oposición) del Servicio Riojano de Salud 2009, se adjuntan las fechas y lugar de examen para las diferentes categorías.



CATEGORÍA	FECHA	LUGAR DE EXAMEN
PROFESOR DE LOGOFONÍA	29 de mayo a las 17:00 H	Sala de Reuniones de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Salud, sita en Avenida de Viana nº 1, de Logroño (edificio situado junto al Hospital de La Rioja).
PEDIATRA DE ÁREA	15 de mayo a las 17:00 H	
ODONTOESTOMATÓLOGO	8 de mayo a las 17:00 H	
COCINERO	22 de mayo a las 17:00 H	
PINCHE	16 de mayo a las 17:00 H	Edificio Quintiliano de la Universidad de la Rioja, sito en la C/ Cigüeña, nº 60, de Logroño
D.U.E.	30 de mayo a las 17:00 H	
AUXILIAR DE ENFERMERIA	25 de abril 2009, a las 17:00 H	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23 de mayo 2009, a las 17:00 H	
CELADOR	9 de mayo 2009, a las 17:00 H	Instituto de Educación Secundaria "Tomás Mingot", sito en la C/ Siete Infantes de Lara nº 1, de Logroño.
T. ESPECIALISTA DE LABORATORIO	18 de abril a las 17:00 H	
HIGIENISTA DENTAL	19 de diciembre a las 17:00 H	
MÉDICO DE FAMILIA EAP	28 de marzo a las 17:00H (1º examen)	

TRASLADOS EN EL SERIS

Publicada la Relación provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados de personal sanitario y no sanitario del Servicio Riojano de Salud en las siguientes categorías:

- * Grupo técnico de la función administrativa BOR 18-02-09
- * Grupo gestión de la función administrativa BOR 18-02-09
- * Grupo administrativo de la función administrativa BOR 18-02-09
- * ATS/DUE BOR 18-02-09
- * Auxiliar de Enfermería BOR 18-02-09
- * Auxiliar Administrativo BOR 23-02-09

Los aspirantes disponen de un plazo de **diez días hábiles**, a contar a partir del día siguiente a la publicación en el BOR para subsanar el defecto que haya motivado su omisión o exclusión de la relación de admitidos.

Relación definitiva de admitidos y excluidos junto con la adjudicación provisional del concurso de traslados del personal del Servicio Riojano de Salud en las siguientes categorías:

- * Matrona / Matrona de Área
- * Fisioterapeuta/ Fisioterapeuta de Área
- * Técnico Especialista Anatomía Patológica
- * Técnico Especialista Laboratorio
- * Técnico Especialista Radiodiagnóstico
- * Higienista Dental

Las personas interesadas disponen de un plazo de **quince días naturales**, a contar desde la publicación en el BOR, para formular reclamaciones contra la misma.

MOVILIDAD DEL PERSONAL NO SANITARIO

Con fecha de 20 de febrero se hizo pública la resolución provisional de la movilidad del personal no sanitario adscrito al Hospital San Pedro. Contra esta resolución se pueden presentar reclamaciones durante 10 días naturales, pasados los cuales se resolverá y publicará la resolución definitiva.

Los 14 meses necesarios para poder participar el personal adjudicatario en una nueva convocatoria, empiezan a contar desde la fecha de esta resolución definitiva.

CARRERA Y DESARROLLO EN EL CENTRO ASISTENCIAL DE ALBELDA

El pasado 6 de febrero se publicaron a través del Boletín Oficial de La Rioja las órdenes para que los trabajadores del nuevo Centro Asistencial de Albelda de Iregua puedan aportar su documentación y así de esta manera solicitar la carrera y el desarrollo profesional. Se cuenta con un plazo de 1 mes para tramitar dicha solicitud, junto a la cual se deben adjuntar los certificados de tiempo trabajado tanto de los periodos trabajados en los Centros de la Comunidad Autónoma de La Rioja como fuera de ella.

Si a la fecha de término de esta convocatoria de solicitud de carrera y desarrollo no dispones todavía del certificado de tiempo trabajado pero sí que lo has solicitado, deberás adjuntar a dicha solicitud de carrera y desarrollo la fotocopia de solicitud de tiempo trabajado.

Quien todavía no haya solicitado el certificado de tiempo trabajado podrá hacerlo en el Servicio de Personal del Hospital San Pedro. **Recomendamos** presentar dicha documentación en C/Bretón de los Herreros nº33. **Hasta el 6 de marzo.**

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO ABIERTA EN EL TERRITORIO NACIONAL

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA: 1 Auxiliar Administrativo en régimen de interinidad con una jornada del 83,83%. TITULACIÓN: Bachiller Superior, FP II o equivalente. PLAZO: hasta el 1 de Marzo.

ARAGÓN: COMARCA DE BAJO CINCA: 1 Conductor maquinista. TITULACIÓN: Graduado Escolar y Carné de conducir B. PLAZO: Hasta el 5 de Marzo.

ARAGÓN: COMARCA DEL BAJO CINCA: 1 Psicólogo. Personal laboral fijo. TITULACIÓN: Licenciado en Psicología. Plazo: Hasta 9 de Marzo.

ARAGÓN: COMARCA DEL BAJO ARAGÓN: 1 Técnico de Gestión. TITULACIÓN: Diplomado Universitario o equivalente. PLAZO: Hasta 9 de Marzo.

ARAGÓN. COMARCA DE CINCA MEDIA: 1 Técnico de Grado Medio. TITULACIÓN: Diplomado Universitario o equivalente. PLAZO: Hasta el 6 de Marzo.

NAVARRA: PAMPLONA: 1 Encargado de Archivo. Se abren listas de

contratación. TITULACIÓN: Bachiller Superior o FP II, con carné de conducir vehículos de la clase B. PLAZO: Hasta el 6 de Marzo.

NAVARRA: PAMPLONA: 1 Oficial de Actividades Turísticas. Se abren listas de contratación. TITULACIÓN Bachiller Superior, FP II o equivalente. PLAZO: Hasta el 9 de Marzo.

PAIS VASCO: BILBAO: 2 Auxiliares Administrativos. TITULACIÓN: Bachiller Elemental, Graduado Escolar, FP I o equivalente. PLAZO: Hasta el 3 de Marzo.

PAIS VASCO: ZIERBANA: 3 Auxiliares Administrativos. TITULACIÓN: Graduado Escolar, GP I o equivalente. Perfil Lingüístico 2 (no preceptivo para 2 de las plazas) PLAZO: Hasta 9 de Marzo.

PAIS VASCO: BILBAO: 1 Trabajador Social. TITULACIÓN: Asistente Social, Diploma de Trabajo Social. Perfil lingüístico 3. PLAZO: 3 de Marzo.

PAIS VASCO: URRETXU: 3 Agentes de Policía Local. TITULACIÓN: Bachiller Superior o FP II. Perfil lingüístico 3. PLAZO: Hasta 9 de Marzo.

CASTILLA Y LEÓN: AYUNTAMIENTO DE LEÓN. 1 Técnico de Prevención de Riesgos Laborales. TITULACIÓN: Diplomatura o equivalente (3 años de Licenciatura) PLAZO: Hasta el 9 de Marzo.

FECHA: 5 MARZO (JUEVES)

ACTO / FIESTA

DIA DE LA MUJER

ESTE PROXIMO JUEVES DIA 5 DE MARZO EL DEPARTAMENTO DE LA MUJER DE STAR HA ORGANIZADO PARA TODOS SUS AFILIADAS/OS UNA FIESTA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER TRABAJADORA.

**Con la actuación de “EDU”
CUENTACUENTOS**

HORA: 8 de la tarde
LUGAR: SALA BIRIBAY
C/ Fundación nº 4
Logroño (La Rioja)

Departamento de la Mujer de STAR

PREPARACIÓN DE OPOSICIONES

Oferta de Empleo Público 2009

Comunidad Autónoma de La Rioja

Administrativo

Ayudante Técnico en Educación (Promoción Interna para Auxiliar Técnico Educativo)

Auxiliar Administrativo

Operario / Subalterno

Psicotécnicos

Descuentos y plaza garantizada para afiliados

Comienzo Inmediato

¡¡ Reserva ya tu plaza !!

Campus on-line

La mejor
formación
on line

AMPLIA OFERTA FORMATIVA DE CURSOS ON LINE EN LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

Informática General
Windows
Office XP y Office 2007
Diseño
Maquetación
Edición de Imagen
Contabilidad y Fracturación
Programación
Diseño Web
Mecanografía
Atención al Público y Ventas
Prevención de Riesgos y Salud Laboral
Recursos humanos
Inglés
Y otros.....

INFÓRMATE EN www.fundacionberonia.com en formación on line o www.sindicato-star.es en campus on line

- ⇒ Primer curso Gratuito para afiliados al sindicato STAR que sean trabajadores de la Administración Autónoma de La Rioja o de la Universidad de La Rioja.
⇒ Regístrate, realiza la demo del curso que desees y solicita la gratuidad rellenando el formulario que encontrarás en la web

DIPLOMAS

Todos los que durante este pasado 2008 hayáis realizado formación en el Sindicato STAR podéis pasar a recoger vuestro diploma acreditativo.

BIBLIOTECA

STAR cuenta y pone a disposición de todos los afiliados su biblioteca. Dentro de esta puedes encontrar temarios y test para ayudarte en la preparación de tus oposiciones incluidas las recientemente convocadas para el Servicio Riojano de Salud. También puedes encontrar diferente bibliografía que te ayudara en tu continua formación profesional .

Para consultar la biblioteca ponte en contacto con el Departamento de Formación en el Tlf: 941 262024 o consúltala a través de la pagina de STAR www.sindicato-star.es / Formación /Biblioteca

Además puedes beneficiarte de un 30% de descuento en la compra de manuales para la preparación de oposiciones a los cuerpos convocados en todo el Territorio Nacional. Si estas interesado ponte en contacto con el Departamento de Formación que te guiarán en esta compra.

formación@sindicato-star.es

Revista informativa del
Sindicato de Trabajadores de la Administración Riojana

Duquesa de la Victoria, 65 (bajo)
26004 -Logroño

Teléfono

941 26 20 24

Fax

941 24 95 00

Correo electrónico

correo@sindicato-star.es

Edita:

Dto. de Comunicación
prensa@sindicato-star.es